

PERGAMINO, agosto 5 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria, realizada el día 2 de agosto de 2013, al considerar el Expte. **D-90-13 D.E. E-1270-13 ALCANCE N° 1 – SECRETARIO DE ACCION SOCIAL** – solicita renovación de contrato de alquiler sito en Dr. Alem 134.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1096, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 26 de abril de 2013, cuyos articulados se transcriben:

ARTICULO 1°.- Suscribese –ad-referendum de la pertinente convalidación por ----
-----parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE- contrato de locación con la Sra. MARTA MARIEL SETA, D.N.I. 18.136.205, del inmueble sito en Dr. Alem 134 de esta ciudad, para el funcionamiento del CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER “ANTONIA RIVADANEIRA” dependiente de la DIRECCION DE ASISTENCIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA de la SECRETARIA DE SALUD Y ACCION SOCIAL.-

ARTICULO 2°.- El contrato tendrá vigencia por el término de tres (3) años, a partir
----- del 1° de marzo de 2013. Fijase el precio del alquiler en los siguientes importes: 1er. Año: \$ 3.700, 2do. Año \$ 4.500 y 3er. Año: 5400 mensuales.-

ARTICULO 3°.- La presente erogación deberá incidir en la siguiente partida -----
----- presupuestaria: Jurisdicción 1110106000 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 132 – Programa 65 – Actividad 06 – Código 3.9.9.0.-

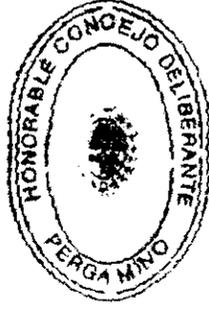
ARTICULO 4°.- Regístrese y gírese a ASESORIA LETRADA – -----
----- DEPARTAMENTO PROCURACIÓN, para la formalización del contrato respectivo. Una vez suscripto el mismo por las partes, se girará a DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO para estructurar ALCANCE N° 1 de estos actuados, con el objeto de tramitar la convalidación por parte del Departamento Deliberativo. En tanto, el original se girará a CONTADURIA Y TESORERIA, para emisión de los libramientos respectivos.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Saludarle con distinguida consideración.- Sin más, hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 7834/13.-


Juan V. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Leandro Hipolito Pasaleza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO